

LEG 00533, 3ª parte

Acuerdo del Ayuntamiento para que se dé
carácter de oficial al periódico titulado
EL Correo de Castilla. 1856.



Ayuntamiento de **Valladolid**

Archivo Municipal

4. M. 1
4533
2^a SECCION.

LEGAJO 8^o

NUM. 394.
134.

Año de 1856.

Acuerdo del Ayuntamiento para que se
deje el carácter de oficial, al Periódico titulado
el Eco de Castilla.

Fólios



Ayuntamiento de Valladolid

Archivo Municipal

Ynd. at u. 137

BOLETIN OFICIAL



DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA.

GRÁTIS.

Domingo 6 de Abril de 1856.

NUM. 1.

SECCION OFICIAL.

Origen de esta publicacion.

El Ayuntamiento Constitucional de Granada, que comprende y procura llenar de la manera mas cumplida que le es posible los sagrados deberes que le impone su honrosa investidura, considera como uno de los primeros el de dar publicidad á todos sus actos. Este sistema, tan en armonia con las instituciones vigentes, con los principios liberales que profesa la Municipalidad, y que constituyen el verdadero carácter de la Ciudad que representa, tiene entre la multitud de ventajas que le distinguen, la de facilitar á sus comitentes el conocimiento exacto del estado de los asuntos que directa ó indirectamente les interesan y del despacho ordinario de los negocios.

Inaugurada esta costumbre recientemente y con un éxito superior á las esperanzas del actual Ayuntamiento, éste, animado del mas profundo sentimiento de gratitud, ha adquirido nuevas fuerzas para reducir á práctica sus teorías, regularizándolas y satisfaciendo así los justos deseos de los que pueden alegar el mas respetable derecho á conocer los actos de los depositarios de su confianza.

En su consecuencia, y en virtud de propuesta del Alcalde Presidente, la Municipalidad, en sesion ordinaria del lunes 31 de Marzo anterior, acordó la publicacion semanal de un BOLETIN, que fuese el órgano oficial de la mencionada Corporacion y el conducto autorizado para transmitir sus acuerdos, disposiciones y órdenes.

Los que comprenden el verdadero carácter de la institucion popular, reconocida siempre como la de mas alta importancia en el orden social; que simboliza á la vez tantas glorias y tantos beneficios; que es la representacion viva de la mancomunidad de intereses, derechos, deberes y obligaciones entre los habitantes de los pueblos; que es *al mismo tiempo la imagen de la familia y de la patria*, no pueden por menos de aceptar como útil un pensamiento que, aunque imperfecto en la ejecucion, conserva en toda su pureza la bondad del objeto.

De hoy mas la accion administrativa ó el gobierno económico-político de Granada se someterá franca y decididamente á la opinion pública; ella fallará como árbitro y autorizado juez, y se indicará de una manera mas amplia y significativa, sirviendo de norte á los que, animados de patriótico y buen deseo, ejercen por delegacion el honorífico cargo de representar los intereses procomunales.

Objeto, índole y parte material del Boletin.

Al principal objeto de esta publicacion, que queda expresado, va unido otro no menos conveniente, cual es el de establecer la comunicacion entre los Ayuntamientos de las capitales de provincia, escitando su celo para que secunden el pensamiento del de Granada, si obtiene la honra de ser aceptado, á fin de que por efecto de la mútua correspondencia pueda suscitarse la honrosa competencia que permite el liberal sistema de publicacion, de la que reportarán los pueblos muy positivas ventajas, puesto que cada corporacion podrá hacer las aplicaciones que permita la condicion especial de sus respectivas localidades.

Por lo que hace á la índole del BOLETIN, se halla en perfecta armonia con su objeto: en él figurará cuanto oficialmente merezca ser puesto en conocimiento del público, escluyendo lo que no lleve aquel carácter ó se halle desprovisto de interés efectivo.

A contar desde el dia de hoy, aparecerá el BOLETIN todos los domingos en la misma forma del presente número, hallándose su redaccion á cargo de la Secretaria Municipal. Dicho periódico, cuya publicacion es costeada por el Ayuntamiento y en equivalencia de una gran parte de las impresiones parciales que hasta aqui se han venido haciendo, se remitirá GRÁTIS á las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos. Tambien se facilitará el BOLETIN á cuantas personas gusten adquirirlo, quienes solo abonarán mensualmente UN REAL por concepto de reparticion y franqueo; haciéndose la inscripcion y reclamaciones á que den lugar las faltas de los repartidores, en la imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, quien se halla competentemente autorizado para recibir y satisfacer aquellas, así como para administrar, con la correspondiente intervencion, el producto mensual de los pedidos particulares que se hagan, y que, como queda manifestado, se destina esclusivamente á cubrir los gastos de correo y distribucion.

ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.

Estracto de la sesion ordinaria celebrada el jueves 3 de Abril de 1856.

En dicha sesion, primera celebrada por la Municipalidad despues de haberse acordado la publicacion de este *Boletin*, que fué presidida por el Alcalde 1.º Sr. Fernandez, y asistida de los Sres. Contreras, Rodriguez Escalera, y Molinero, Alcaldes; Bernina, Ocaña, Marin Serrano, Marin Torres, Muñoz, Guerrero Heredia, Luque, Diaz Quiroga, y Alfieri,



Regidores; y Ruiz de Almodóvar, Sindico, se dió cuenta de los espedientes y solicitudes que se espresarán, recayendo en ellos las siguientes resoluciones:

Conforme con el dictámen de la Comision de Ornato, se acordó que de oficio se revoque la parte de fachada de la casa que en la Carrera de Genil posee D. Fernando Moles, á costa del mismo y con sujecion al decorado de la contigua, en que aquella se halla embebida, propia de Doña Angustias Jaldo.

A propuesta de la misma comision, se resolvió la venta en subasta pública de un solar abandonado en la calle de los Alamillos, para que la persona que lo adquiera edifique en él ó lo cerque con tapias segun está prevenido.

Aceptando lo que propone la referida Comision de Ornato, se acordó que D. Francisco de Paula Lopez construya casa de tres cuerpos en el terreno que posee en la plaza de San Agustin, con arreglo á lo determinado anteriormente.

En conformidad á la propuesta hecha por la Comision de Ferias, se acordó que en los programas de la que ha de verificarse en este año, se estampe una lámina que represente el adorno de la plaza del Corpus para la próxima festividad con arreglo al diseño aprobado: que para estimular la cria de ganados y el mejoramiento de las castas, se distribuyan premios entre los dueños de los que se presenten á la competencia y que por reunir las circunstancias que prévia y oportunamente se espresarán en los programas, sean calificados de superior mérito: consistiendo dichos premios, en la cantidad de 2,000 reales para la oposicion del ganado caballar; de 1,280, divididos en dos lotes de 640 reales cada uno, para la del ganado vacuno; y de 640 tambien en dos lotes, para las del ganado lanar; todo á juicio de criadores y peritos, y con intervencion de la Comision respectiva.

A una solicitud del cuerpo de serenos, que si se conceden los nuevos arbitrios que se proponen, se les aumentará á dichos vigilantes en este año medio real diario en los meses que no lo perciben; y si no se hiciese la concesion, se comprenderá dicho aumento en presupuesto para el año inmediato.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Abastos una solicitud de Lucía y Amalia Paso sobre otorgamiento de una tabla en la Carnicería principal.

Fué denegada una instancia de Francisco Garcia, empleado en la Ronda de arbitrios de Puertas, que están en arrendamiento, solicitando permiso para permutar su destino con el de un Celador municipal.

Se acordó librar á D. Antonio Gamboa la certificacion que interesa espresiva del terreno que se le ha concedido en indemnizacion del que pierde al ajustar á la nueva línea, la construccion de una casa de su propiedad en la plaza de la Constitucion.

A propuesta del señor Marin Serrano, se decidió llevar á efecto lo anteriormente acordado respecto á la demolicion de una casa, sita en la calle del Cañuelo, propia de Doña Pilar Canga.

Y no habiendo mas asuntos que despachar se dió por terminada la sesion.

ACTOS DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS.

Comision de Fomento.—Sesion del día 4 de Abril.

A una instancia de D. Miguel Alvarez Cienfuegos, que el Ayuntamiento pasó á informe de esta Comision,

en la que pide se revoque el acuerdo de dicha Corporacion de 13 de Diciembre último, por el que se le obligaba á ejecutar una obra en la acequia de Camaura, en atencion á que si se le auxilió para ella con 400 rs. de los fondos del Comun, por dimanar la misma de una composicion que se hizo en el camino de la Torrecilla, cuya obra de no verificarla solo al mismo interesado se le infiere perjuicio y no al público, estando pronto á devolver la referida cantidad si se estima aquella de utilidad general, para que se costee toda de los espresados fondos, mediante á ascender á mayor suma y á proceder de la reforma del camino, se acordó: pasé con los antecedentes á informe del Sr. Regidor D. Pablo Clavero.

A otras dos instancias de Manuel Vazquez y Francisco Delgado, solicitando permiso para labrar el terreno inmediato al Puente Verde, llamado de Cantarranas, se acordó informe dicho Sr. Clavero para que á su vez pueda hacerlo la Comision al Ayuntamiento.

Depositaria Municipal.

Movimiento de fondos en el mes de Marzo de 1856.

INGRESOS.	Reales.	Cént.
Existencia que resultó en fin de Febrero de 1856.....	114	55½
Ingresado por rentas, fincas de Propios y réditos de censos.....	21,220	59
Por arbitrios de Puertas y Carne....	88,257	
Productos del Teatro Cómico.....	4,000	
	<u>115,592</u>	<u>14½</u>
SALIDAS.		
Sueldos de empleados en Secretaria, por Febrero.....	10,738	57
Gastos de Secretaria y suscripciones....	758	60
Id. de quintas.....	2,623	14
Sueldos de Guardias Municipales, por Febrero.....	4,466	
Alumbrado público, personal de serenos por Febrero, material por Enero....	53,604	58
Policía urbana, á cuenta de Marzo.....	594	
Jardines y Paseos, personal por Febrero y material por Marzo.....	6,514	88
Empiedro de las calles.....	1,648	89
Instruccion pública, por Febrero.....	5,183	44
Correccion pública, personal por Febrero y material id.....	783	15
Indemnizaciones de terrenos.....	273	
Sueldo del Fiel sobrestante, por Febrero.....	275	
Limpia y composicion de Acequias y Pilares.....	3,779	98
Reparacion de las fincas de Propios....	1,353	50
Cargas y consignaciones.....	7,675	25
Réditos de censos.....	1,059	18
Milicia Nacional, personal por Febrero, y otros gastos.....	9,438	
Escuadras de Bomberos, personal por Febrero.....	658	
Gastos extraordinarios.....	7,906	24
Contribuciones y 20 por 100 de Propios.	5,444	15
Por atrasos de presos pobres.....	5,000	
Por gastos en el Teatro Cómico.....	4,000	
	<u>113,557</u>	<u>55</u>



COMPARACION.

Ingresos.....	113,592 14½
Salidas.....	113,557 55

Existencia en metálico..... 34 59½

Granada 1.º de Abril de 1856.—El Depositario, Mariano Zurita.—Está conforme: Juan Nepomuceno Leon Zegri.—V.º B.º: El Alcalde 1.º Constitucional, Fernandez.

Para los efectos oportunos, se estampan á continuacion los nombres de los señores que actualmente constituyen el Excmo. Ayuntamiento, y las Juntas Municipales de Beneficencia y Sanidad. Tambien aparece la subdivision de dichos individuos en comisiones; el personal de las oficinas, con espresion de negociados, y por último la relacion nominal de las personas que ejercen cargos dependientes de la Corporacion.

Individuos del Excmo. Ayuntamiento.

Alcalde 1.º *Presidente*: Sr. D. Pedro Francisco Fernandez.

Id. 2.º Sr. D. Francisco Contreras.

Id. 3.º Sr. D. Juan de Dios Rodriguez Escalera.

Id. 4.º Sr. D. Miguel Molinero.

Regidores.

Sres. D. Juan José Bernina.

D. Pablo Clavero.

D. José Ocaña y Paso.

D. Antonio José Morales (se halla enfermo).

D. Francisco Marin Serrano.

D. Miguel Marin Torres.

D. Antonio Muñoz Guerrero.

D. Francisco Guerrero Heredia.

D. Tomás Luque.

D. Juan Diaz Quiroga.

D. Miguel Alfieri.

D. Antonio Cabarrús.

D. Francisco Medina y Lopez.

D. Francisco Restoy.

Sindicos.

D. José Ruiz de Almodóvar.

D. José Lopez Tejada.

La diferencia que se advierte entre el número existente de señores concejales y el que previene la ley, es debida á la renuncia que hizo en Febrero del año anterior D. Fernando Contreras, electo Alcalde primero, y que le fué admitida por haber mudado de domicilio; al cese del Síndico D. José Sanmartin Alvarez, en virtud de haber sido nombrado promotor fiscal en los primeros meses de dicho año; y finalmente, al fallecimiento del Síndico D. Francisco Garcia Granados, acaecido en Febrero del año corriente.

Junta Municipal de Beneficencia.

Presidente.—El del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales internos.

D. Miguel Alfieri.

D. Antonio Muñoz.

Id. externos.

D. Francisco de Paula Urbano.

D. Francisco Luis de Vazquez.

D. José Antonio Calisalvo.

D. José María Delgado y Merinero.

D. José Salvador de Salvador.

D. Antonio Lopez Martinez, Tesorero.

Secretario.—El de la Municipalidad.

Junta Municipal de Sanidad.

Presidente.—El del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales internos.

D. Francisco Contreras.—*Vice-Presidente*.

D. Juan José Bernina.

D. Tomás Luque.

Id. externos.

D. José Antonio Calisalvo.

D. José María Delgado y Merinero.

D. Antonio José Carrillo.

D. Francisco de Paula Urbano.

D. Tomás Osorio Calvache.

D. Fernando Guiral.

D. Diego Romero y Ecija.

Oficial, jefe del negociado. D. José María de Luque.

Comisiones consultivas.

Propios, Arbitrios, Pósitos, Aguas, Ornato y Cementerio.

Sres. Alcalde 1.º, Bernina, Ocaña, Marin Serrano, Guerrero Heredia, Restoy, Lopez Tejada, Muñoz, Alfieri, Marin Torres, Luque, Clavero, y Diaz Quiroga.

Milicia Nacional.

Sres. Alcalde 2.º, Marin Serrano, Bernina, Guerrero Heredia, Bestoy, Ocaña, y Lopez Tejada.

Diversiones públicas y funciones de Iglesia.

Sres. Alcalde 2.º, Clavero, Muñoz, Diaz Quiroga, Morales, Luque, y Cabarrús.

Instruccion pública y Fomento.

Sres. Alcalde 3.º, y los mismos Regidores de la Comision anterior.

Gobierno, Abastos, Salubridad, Cárceles y Férias.

Sres. Alcalde 4.º, Ocaña, Restoy, Luque, Medina, y Lopez Tejada.

Asilo de Mendicidad.

Sres. Muñoz y Alfieri.

Revista del Presidio.

Sr. Guerrero Heredia.

Quintas.

Cuartel 1.º.—Sres. Alcalde 1.º, Clavero, Ocaña, Guerrero, y Ruiz Almodóvar.

Cuartel 2.º.—Sres. Alcalde 2.º, Morales, Alfieri, Medina Lopez, y Cabarrús.

Cuartel 3.º.—Sres. Alcalde 3.º, Marin Serrano, Marin Torres, Luque, y Lopez Tejada.

Cuartel 4.º.—Sres. Alcalde 4.º, Bernina, Muñoz, Diaz Quiroga, y Restoy.

Aniversario y monumento de Doña Mariana Pineda.

Internos.—Sres. Alcalde 3.º, presidente; Muñoz, Clavero, Diaz Quiroga, Morales, Luque, Cabarrús, Marin Torres, Alfieri, y Almodóvar.

Externos.—Sres. D. Antonio Maestre, D. Isidoro Martinez, D. Manuel Escolar, D. Manuel Claudio Noguera, D. José Salvador de Salvador, D. Luis Dávila, D. Angel Bazo, D. Pedro Villaralbo, D. Juan Ruiz de Guzman, D. José Castella, D. Miguel Jimenez Urbina, D. Diego Palacios, D. Luis Padilla y D. Antonio Gomez Matute, vocal secretario.

Comisiones locales de Instruccion primaria.

Internos.—Sres. Alcalde 3.º, Muñoz, Bernina, y Ocaña.

Externos.—Sres. D. José Hurtado, D. Joaquin Ro-

mero, D. Francisco Luis de Vazquez (Curas párrocos), D. Pedro Muñoz y Nieto, D. José Martínez Carbajal, D. Serapio Aravaca, D. Antonio María Gomez Matute, D. Santiago Izquierdo, D. Juan Nepomuceno Torres, D. Miguel Jimenez Urbina y D. Francisco Manzano y Oliver, vecinos.

Los Sres. Síndicos del Excmo. Ayuntamiento pertenecen á todas las citadas Comisiones.

Sres. Alcaldes y Regidores

asignados á cada uno de los cuatro cuarteles y catorce parroquias en que se halla dividida la ciudad.

CUARTEL 1.º

Alcalde: D. Pedro Francisco Fernandez. *Regidores:* D. José Lopez Tejada, Sagrario; D. Pablo Clavero, Magdalena; D. José Ocaña y Paso, San Matias; D. Francisco Guerrero Heredia, Sta. Escolástica.

CUARTEL 2.º

Alcalde: D. Francisco Contreras. *Regidores:* D. Francisco Restoy, San Justo; D. Antonio Muñoz, San Andrés; D. Francisco Medina Lopez, San Ildefonso.

CUARTEL 3.º

Alcalde: D. Juan de Dios Rodriguez Escalera. *Regidores:* D. Miguel Marin Torres, Ntra. Sra. de las Angustias; D. Tomás Luque, San Cecilio; D. Francisco Marin Serrano, San Gil.

CUARTEL 4.º

Alcalde: D. Miguel Molinero. *Regidores:* D. Miguel Alfieri, San José; D. Juan José Bernina, San Pedro; D. Juan Diaz Quiroga, Salvador y Sacro-Monte.

Personal de la Secretaría y demás dependencias del Ayuntamiento.

SECRETARÍA.

Secretario interino, D. Mariano Antonio Valero, jefe de la 1.ª mesa.

Jefe de la 2.ª, D. Antonio Almagro.

Id. de la 3.ª, D. Eduardo Garcia Lopez.

Id. de la 4.ª, D. Manuel Pareja Fernandez.

Oficiales: D. Antonio Garcia del Real, D. Ricardo Alfaro, D. Antonio Betancur, D. Leopoldo Muñoz, D. José Rodriguez, D. Mariano Custodio Valero, D. Vicente de Teba, encargado del Registro civil.

(Continuará.)

DISPOSICIONES OFICIALES.

Edicto.—Don Pedro Francisco Fernandez, Alcalde 1.º Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.—Hago saber: Que desea dicha Corporacion de que tengan entero cumplimiento las disposiciones que se han publicado acerca de que el ganado cabrio y vacuno no salga de la Ciudad á pastar al campo, por los crecidos daños y perjuicios que causan en las sementeras, arbolados y sarves, de lo que se han dado repetidas quejas por los propietarios y labradores, ha establecido una ronda particular que esclusivamente se ocupe en impedir la salida del referido ganado, autorizando á los dependientes para que aprehendan á los contraventores á esta disposicion, depositando dicho ganado y dando parte inmediatamente al Sr. Alcalde del cuartel á que corresponda, para que sean corregidos y castigados en juicio de faltas, con arreglo á lo que dispone el Código penal, y en su caso formacion de causa para

que se le impongan al delincuente las demás penas á que se haga acreedor, segun la gravedad del delito.—Y para que llegue á noticia de todos, y no se alegue ignorancia, se hace notorio por medio del presente, conforme lo tiene acordado la espresada Corporacion. Granada 1.º de Abril de 1856.—Pedro Francisco Fernandez.—P. A. D. E. A. C., Mariano Antonio Valero, Srio. interino.

Para el mejor éxito de estas disposiciones, han sido convocados por el Sr. Alcalde Presidente los dueños de ganado cabrio y vacuno, á quienes ha recomendado muy eficazmente el cumplimiento de lo mandado, en evitacion de los grandes perjuicios que la salida al campo de dichos ganados ocasiona en las sementeras y arbolados. Tambien ha sido nombrada una ronda especial, compuesta del cabo Nicolás Zorrilla y de los dependientes Torcuato Mateos, José Alvea, Juan Puerta, Manuel de Sierra y Antonio Mata, encargada de impedir la infraccion de este mandato.

ANUNCIOS OFICIALES.

Quintas.

Concluido el juicio de rectificacion del alistamiento para la quinta y reemplazo de los 54 hombres que segun el repartimiento ejecutado por la Excm. Diputacion Provincial han correspondido á esta Capital, distribuidos en esta forma: 15 al Cuartel 1.º, 15 al 2.º, 9 al 3.º, y 17 al 4.º; en observancia de lo que dispone la ley vigente, se procederá al sorteo general en el dia de hoy á las 10 de su mañana en los locales, á saber: el Cuartel 1.º que comprende las Parroquias del Sagrario, Magdalena, San Matias y Sta. Escolástica; el 2.º que abraza las Parroquias de San Justo, San Ildefonso y San Andrés; y el 4.º que lo componen las de San Pedro, San José, Salvador y Sacro-Monte, en los Salones de las Casas de Ayuntamiento; y el Cuartel 3.º que comprende las Parroquias de las Angustias, San Cecilio y San Gil, en el Salon de la casa Miradores. Granada 6 de Abril de 1856.

En el dia 2 del actual fueron satisfechos sus haberes respectivos á la mensualidad de Marzo último, á todas las clases dependientes del Excmo. Ayuntamiento.

Comisiones en cuyo desempeño turnan semanalmente los Sres. Concejales.

Desde el dia 7 al 15.

Presidencia del Teatro cómico: Sr. Alcalde 3.º D. Juan de Dios Rodriguez Escalera.

Comision de orden interior del mismo: Sres. Regidores D. Juan José Bernina y D. José Lopez Tejada.

Juzgado de Gobierno: Sr. Regidor D. Pablo Clavero.

Casa-Matadero: Sr. Regidor D. Juan José Bernina.

Visita facultativa de la cárcel de la Audiencia, Arresto Municipal, Asilo de Mendicidad, Juzgado de Abastos, y casos imprevistos en las cuatro Alcaldías, los tres Juzgados de primera Instancia, establecimientos públicos y Teatro: el profesor D. José Antonio Calisalvo.

Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel,
calle de Libreros, num. 8 y 10.



DE

GRANADA.



*Valladolid, Ayuntamiento
No de Abril de 1856*

*Se recibe con agrado
de un informe de la
Comision de Gobierno
municipal.*

*Contestare por ahora
participando la tra-
mision de este
asunto. A su cargo*

*El Pres.
Invoga
Simon Guerrero
Pres.*

LA Corporacion que tengo la honra de presidir ha acordado la publicacion de un **Boletin**, organo oficial de la misma, cuyo número 1.º es adjunto, y en el cual se expresa el objeto principal que la anima al someter á la consideracion pública sus actos económico-administrativos.

Si este pensamiento obtiene la apreciable aprobacion de la Municipalidad que V. S. dignamente preside, y la honra de ser secundado, la de mi presidencia tendrá una satisfaccion en establecer el cambio mútuo, para que estudiados los diferentes actos, se hagan las aplicaciones que permitan las condiciones locales, en lo que reportarán un beneficio positivo los respectivos pueblos.

De todos modos ruego á V. S. se sirva trasmitirme el respetable juicio que merezca á ese Ayuntamiento la idea que domina al de esta Ciudad, quedando en remitirle constante y sucesivamente los números del mencionado **Boletin**.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 6 de Abril de 1856.

Pedro Francisco Fernandez.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid

Archivo Municipal

5

M. Sr. Alcalde Prind. ^{to} del Ay. ^{to} de Granada

En 22. de Abril de 1856.

El Ayuntamiento de esta Capital
ha recibido con aprecio el Boletín
oficial que era Municipalidad ha
acordado dar a luz p.^a publicar ~~los~~ actos
Económicos Administrativos.

~~Dicho periódico, acord~~

En su virtud ~~ha acordado~~ esta Corpora-
ción ^{acord} que ~~los~~ periódicos para a la Comi-
sión de Gobierno Municipal, ^{despues} para que
informe y tan luego como ^{seal} ~~haya~~
examinado, pondrá en conocimiento de V. S.
la deliberación de este Ayuntamiento ^{to}.

En cuanto por ahora puedo manifi-
estar a V. S. — contactando aun
atenta comunicacion fha 6 del actual.
H



Ayuntamiento de Valladolid

Archivo Municipal

Comisión de Gobierno municipal. 8 Mayo de 1856.



Bien quisea la Comisión que tiene el honor de informar, proponer a V. E. la publicación de un Boletín oficial en el que se consignaran todos los actos económicos-administrativos de esta Municipalidad, secundando así los deseos de la Real Audiencia de Granada: pero considerando por una parte, el gasto que ocasionaría tal publicación, la penuria de los fondos que administra; y por otra, que ya en esta Capital, existen dos periódicos (además del Boletín oficial) con los nombres del *Arriador* y *Correo de Castilla*, los cuales se prestan voluntariamente a insertar aquellos anuncios que merecen darseles mas publicidad; fundada la Comisión en tales consideraciones, no juzga convenientemente la creación de otro Boletín oficial cuyo principal objeto sería dar publicidad mas extensa y minuciosa de todos los actos y deliberaciones del Ayuntamiento. V. E. no obstante



Alordada en el particular lo que crea mas
conveniente.

El Presidente.

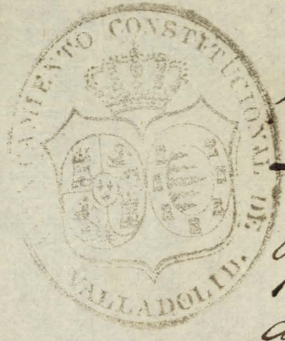
Juanes Calvo



Ayuntamiento Const. de Valladolid 14 de
Mayo 1856.

Tristo el dictamen que precede, se emitió la idea
de que a uno de los periódicos que se publican en
esta Ciudad, se le diese por este Ayuntamiento
carácter oficial para todos los documentos municipa-
les que el periódico insertare. Discutida esta
proposición y estimada se acordó que el Eco de
Castilla cuyo Director es D. Savino Herrero,
sea el designado para darle el expresado carácter
y puesto que extrajudicialmente se sabe ha
gratitud con que el expresado Director acepta
tal distinción y que espontáneamente ha ofre-
cido remitir al Ayuntamiento seis ejempla-
res del Periódico, estos se distribuirán del mo-
do siguiente. Uno para el Ayuntamiento
de Granada, otro para el de esta Capital, otro
para el Sr. Arzobispo otros dos para los





Señores Indios y otro para la Contaduría y
 Depositaria. Que se dirija la Comunicación
 oportuna al Director del Eco de Castilla notician-
 dole este acuerdo y que puede cualquiera de los
 Redactores venir a Secretaría a tomar las
 noticias que le convenga publicar siempre que
 los asuntos no tengan el Carácter de reservados.
 Que se conteste a el Ayuntamiento de Granada
 da participándole el muy apreciable pensa-
 miento de la publicación que hace lo que en
 su consecuencia acaba de acordar esta Muni-
 cipalidad, y que se le remita constantemente un ejem-
 plar del Eco de Castillas. Resulta del ac-
 ta de este día

El Prosv. *te*

Nieto *de*

Simon Juarez



Al Sr. D. D.º Presid. del Excmo Ayuntamiento
de Salamanca.

El Presid. del d. Ayuntamiento en 18 Mayo 1856.

Usted Ayuntamiento secundando la plausible
idea de esta Excmo Corporacion, tiene
el gusto de acompañar a V.ª J. el
Adjunto n.º del Periodico "Comercio
Castilla" declarada oficial como
está en la comunicacion que se
inserta, quedando encargada la direc-
cion de él de remitir los ejemplares
subsiguos p.ª comunic.ª de S.ª J.
a quien se servira hacer presente
lo gozate q.ª ha sido a esta Illmu-
nidad su fina atencion
D.ª que a V.ª m.ª e.ª Valladolid 18
Mayo 1856



Los ^{te} Presidentes e individuos del Excmo
Ayuntam^{to} de Granada

El Presidente del de Valladolid
en 18 de Mayo de 1856

Con muy grata satisfaccion remi-
to a V. E. el adjunto num.^o del
Correo de Castilla a cuyo periodi-
co ha declarado este Ayuntam^{to}
su organo oficial, ^{como} segun V. E. podra
ver en la comunicacion que inserta
y ^{te} ^{Real C. de 1855} recibira ~~de~~ ^{de} ~~Ayuntam^{to}~~
los demas ejemplares que se publi-
quen de cuyo cuidado queda enca-
gada la discusion del expresado
periodico - Lo participa
F. G.



~~Por este medio el Ayuntamiento de
Valladolid cree demostrar a V. E.
que ha sido muy bien acogida
la idea de una Muni-
cipalidad~~

